

Santiam Pu.
 J. Comandante
 Gali
 Guaymas
 Comandante
 Vela

9

el pueblo de Mollet a primero de No-
 viembre de mil novecientos tres, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide D. Narciso Guala-
 mana Vinals y asistencia de los Concejales
 del margen se reunió el Ayuntamiento en
 sesión ordinaria abriendo la misma con
 lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Alcaide dio cuenta
 al Ayuntamiento de que por la Superioridad
 habían sido aprobados con fecha 30 del fi-
 nido Octubre los censos inmuebles de este
 pueblo correspondientes a los ejercicios de
 1898-99 y 1899-00 quedando el mismo enterado
 dada lectura a otra concurra del Excmo Sr.
 Gobernador Civil de igual fecha n.º 1452 segun
 la cual se han aprobado definitivamente por dicha
 superioridad los censos inmuebles de
 este pueblo y año 1902 en esta forma:

Cuentas del año anterior	3.582.81 $\frac{1}{2}$
Recursos en el ejercicio	1.413.313.
Total	1.221.504.
Cuentas aprobadas del ejercicio	1.505.096.
Excedencia para 1903	2.666.98.

quedando el Ayuntamiento enterado y que se
 comuniquen a las respectivas autoridades pa-
 ra su conocimiento y satisfacción.

Visto el expediente de adopción de medios
 para cubrir los gastos de consumo del año
 proximo 1904, y remitiendo infructuosos todos
 los ensayos practicados de ensabonamiento
 gratuitos, arriendo a venta libre y el de
 arriendo en venta exclusiva de los espacios
 de liquidos y carnes: Considerando que en este



[Handwritten flourish]

caso procedería el cumplimiento de la regla
11.ª art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y art. 6.º de
la de 21 de Junio de 1889, si no estuviera exceptua-
da como suelta esta localidad que por no ser
productora de vinos y aguardientes y tener un
problema diuino, se halla compren-
da en el caso previsto en la ley de presupuestos
de 30 de Junio de 1892, art. 18 paraf. 3.º y 4.º y
art. 256 del Reglamento vigente; adevilando
estos extremos por certificación que al efecto
libre el Secretario de este Municipio al
remitiendo luego después este expediente a
la Aduana de Hacienda de la provincia pa-
ra que se viva acordar la autorización oportu-
na del reparto vecinal de este término por to-
das las especies de comunas del mismo por el
año proximo de 1904.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando esta acta los
concurrentes a un lechero de que yo el Secre-



[Handwritten signatures: Juan Santanaric, Juan Comagere]

[Handwritten signature: Juan Gurgui]

[Handwritten signature: Juan Ribot]

[Handwritten signature: Mariano Geli]

[Handwritten signature: Jose Vila]

[Handwritten signature: Jose Alucia]

Diligencia y Certifico: como en el día de hoy no ha podido
celebrar sesión este Ayuntamiento por hallarse el local ocu-
pado con la votación de Cosejales. 8 Nollat de 1903
[Handwritten signature: Alucia]